



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 80276

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-18-0000664 Montevideo, **02 DIC. 2022**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución Nº 96.133, de 9 de abril de 2021 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaria de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en misión oficial en la ciudad de Belén, República Federativa del Brasil, al Teniente de Navío (CP) Luis Belén, para participar en el “Curso Especial Básico de Navíos – Tanque para Gas Liquefeito”, en el Centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar (CIABA), desde el 10 hasta el 19 de abril de 2021;

CONSIDERANDO: I) que el dicho Comando informó que la misión oficial de referencia, se cumplió desde el 24 hasta el 31 de julio de 2021;

II) que corresponde modificar el numeral 2º de la citada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma;

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 3º de la citada Resolución ya que el costo de los pasajes tuvo un incremento debido al tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

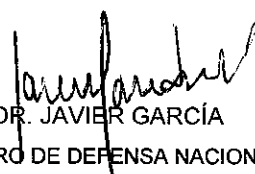
1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 96.133, de 9 de abril de 2021 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaria de la

Presidencia de la República, estableciéndose que la misión oficial confiada al Teniente de Navío (CP) Luis Belén, se cumplió desde el 24 hasta el 31 de julio de 2021.

2º. Modifícase el numeral 2º de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la misión, es por la suma de U\$S 510,00 (dólares estadounidenses quinientos diez con 00/100).

3º. Modifícase el numeral 3º de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – San Pablo – Belén – San Pablo – Montevideo, es por un importe total de \$ 79.900,00 (pesos uruguayos setenta y nueve mil novecientos con 00/100).

4º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

